

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO  
Y DUE DILIGENCE  
FORO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

**OCTUBRE 2019**

Transparency International España es el capítulo español de Transparency International, la única organización a escala mundial que se dedica, desde 1993, al movimiento anticorrupción, a través de alianzas entre la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos. Transparency International España se fundó en 2006, con la finalidad de trabajar a favor de la prevención y la reducción de la corrupción en España.

Normas aprobadas por el Comité de Dirección de Transparency International España durante su sesión del día 17 de septiembre de 2019.

Revisión: Octubre 2019.

# CONTENIDO

---

<b><i>I. INTRODUCCIÓN.....</i></b>	<b><i>2</i></b>
<b><i>II.NUESTRA INDEPENDENCIA .....</i></b>	<b><i>3</i></b>
<b><i>III.DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....</i></b>	<b><i>3</i></b>
<b><i>IV.ESTATUS Y PROCESO DE ADHESIÓN, REVISIÓN Y BAJA.....</i></b>	<b><i>5</i></b>
<b><i>V.MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA O BAJA VOLUNTARIA .....</i></b>	<b><i>7</i></b>
<b><i>VI.CHATHAM HOUSE RULE Y PROTECCIÓN DE DATOS.....</i></b>	<b><i>7</i></b>
<b><i>VII.ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES .....</i></b>	<b><i>8</i></b>

# I. INTRODUCCIÓN

---

El Foro de Integridad Corporativa de Transparency International España (en adelante, TI-España o TI-E) se constituye con la finalidad de colaborar y trabajar con las corporaciones del sector privado para contribuir en el desarrollo y la mejora de una cultura empresarial de cumplimiento basada en la integridad y en la transparencia. Esta iniciativa de TI-España forma parte de la red de Foros de Integridad Corporativa (Business Integrity Forum<sup>1</sup>) impulsada desde Transparency International abriendo sus puertas a aquellas entidades que quieran operar en el mercado bajo los más altos estándares de integridad y transparencia, así como formarse e informarse en cumplimiento normativo, gestión de riesgos, buen gobierno corporativo, RSC, ODS, etc., de la mano de los mayores expertos nacionales e internacionales en la materia.

Transparencia Internacional no espera que las entidades que deseen ser miembros del Foro tengan ya plenamente desarrollados sus códigos de conducta y sus programas de prevención de la corrupción, sino que, al menos, hayan comenzado a desarrollarlos y aspiren a elevar sus estándares con el firme compromiso de alcanzar una cultura de cumplimiento acorde a los máximos estándares de buenas prácticas de Transparency International. En este sentido, el Foro y su trabajo en el mismo debe contribuir a que las entidades miembros puedan desarrollar dichos estándares de integridad y transparencia, así como posicionarse para liderar desde el sector privado la integridad y transparencia corporativa generando un impacto de dicha cultura en la sociedad.

En el marco del Foro de Integridad Corporativa TI-España trabaja conjuntamente con los miembros y sus órganos de dirección en un espacio exclusivo de reflexión, análisis y debate, en el cual se intercambian perspectivas, conocimientos y experiencias en todas aquellas áreas vinculadas con el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción, la transparencia corporativa, el gobierno corporativo y las buenas prácticas.

El presente documento establece las normas de funcionamiento del Foro, así como el proceso de adhesión o baja del mismo.

---

<sup>1</sup> *Business Integrity Forum* (TI-UK), *Forum des Entreprises Engagées* (TI-France), *Business Integrity Forum* (TI-Italy), entre otros.

## II. NUESTRA INDEPENDENCIA

---

La independencia y misión de TI-E no pueden verse comprometidas o mermadas en ningún momento por una actitud de algún miembro u organización que pudiera resultar contraria a sus principios.

## III. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

---

I. Todas las entidades miembro del Foro se comprometen a:

1. Rechazar públicamente la corrupción en todas sus formas, así como a promover buenas prácticas de gobernanza y transparencia en el desarrollo de sus actividades.
2. Impulsar políticas de mejora continua a largo plazo, adoptando los medios necesarios para prevenir riesgos de corrupción, implementando programas de lucha contra la corrupción en línea con las recomendaciones de Transparency International España.
3. Informar periódicamente a Transparency International España de las acciones llevadas a cabo en materia de prevención de riesgos y lucha contra la corrupción y aceptar la divulgación de información sobre estas acciones en el marco del Foro de Integridad Corporativa.
4. Revisar periódicamente sus programas y políticas de cumplimiento, adoptando en caso de fallos en sus dispositivos de prevención medidas correctoras que eviten su repetición.
5. Respetar las condiciones de utilización del logo del Foro de Integridad Corporativa de Transparency International España como entidad miembro del Foro de acuerdo con lo dispuesto en las normas específicas de uso de logo.

6. Poner en conocimiento de los empleados y directivos de la entidad los compromisos suscritos en la presente Carta de adhesión.
7. Participar en las reuniones del Foro de Integridad.
8. Abonar la cuota anual de membresía con una permanencia mínima de dos años.

II. Por su parte, Transparency International España se compromete a:

1. Poner a disposición de la entidad todos los medios de la institución que le permitan implementar los avances, diagnósticos y herramientas de prevención de la corrupción y fomento de la integridad corporativa a su operativa organizacional.
2. Poner a disposición de las entidades las experiencias internacionales de la Red Internacional de Foros de los diversos capítulos de Transparency International a nivel global.
3. Autorizar a la entidad a utilizar públicamente la condición de “Miembro del Foro de Integridad Corporativa TI-E” y el logo del Foro, ya sea en su condición Básica o Premium (según corresponda), tanto en su página web corporativa, como en sus memorias de sostenibilidad anuales o equivalente, así como en otros medios donde considere oportuno mostrar dicha condición con la finalidad de promover su cultura empresarial de compromiso con la transparencia.
4. A poner a disposición de las entidades los recursos y actividades en función de su condición de miembro *Básico* o *Premium*.
5. El Foro de Integridad Corporativa publicará anualmente sus reflexiones y conclusiones de buenas prácticas, cumplimiento normativo y transparencia en un Informe Anual que será presentado públicamente en España y a través de la Red Internacional de Foros y del Business Integrity Programme de Transparency International-Secretariado General.

# IV. ESTATUS Y PROCESO DE ADHESIÓN, REVISIÓN Y BAJA

---

Las entidades que forman parte del Foro de Integridad, serán *miembro de pleno derecho*. Esta categoría la tendrán todos los miembros que cumplan con todos los requisitos y obligaciones anteriormente señalados (III.2), que demuestran un verdadero interés y compromiso con las finalidades del Foro y que no comprometen en ningún modo la independencia, misión e imparcialidad de *Transparency International España*.

Para poder solicitar la adhesión al Foro, las entidades interesadas, además de cumplir con todos las obligaciones reseñadas en el punto anterior, deberán cumplimentar la “*Ficha de solicitud de adhesión*”, así como el documento “*Formulario de diligencia debida para la evaluación y gestión de riesgos con terceros*”; una vez superado el proceso de *due diligence*, se realizará una entrevista con el Coordinador del Foro y con al menos un miembro del Comité de Dirección de TI-España. En todo caso, TI-E se reserva el derecho de admisión.

El Comité de Dirección de TI-E podrá suspender la condición de miembro del Foro en caso de que éste incumpla cualquiera de las obligaciones del presente compromiso y/o se encuentre inmerso o vinculada con hechos graves de corrupción.

Los miembros se comprometen de buena fe a poner en conocimiento de *Transparency International-España* cualquier eventual incidente grave de corrupción que le pudiera afectar y con ello comprometer la reputación de TI-E y/o de cualquier otro miembro del Foro. En caso de noticias públicas que pudieran vincular a la entidad con hechos supuestamente relacionados con delitos graves de corrupción u otros por los que las personas jurídicas pueden ser responsables conforme al Código penal español, TI-España podrá solicitar a dicho miembro que presente por escrito sus explicaciones para que el Comité de Dirección de TI-España pueda valorar de forma adecuada la situación y las concretas explicaciones realizadas por las personas responsables de la entidad, con la finalidad de adoptar una decisión proporcionada y motivada sobre la posible suspensión o baja. La decisión adoptada constará por escrito como acuerdo del Comité de Dirección y será comunicado a los responsables de la entidad miembro del Foro.

En caso de infracción grave de las normas de compromiso y/o en caso de existir una investigación judicial penal en curso, el Comité de Dirección, a la luz de la información suministrada por el miembro del Foro, bajo las reglas propias de un procedimiento con audiencia y contradictorio, podrá decidir mantener su condición entre las siguientes categorías:

1. *Mantenimiento de la membresía “en observación”*. Esta categoría se aplicará a aquellos miembros que hayan incumplido alguna de las obligaciones del presente compromiso y muestren una clara voluntad de resolver el incidente de forma inmediata. El período

máximo de mantenimiento con observación es de *doce meses* con una revisión periódica cada tres meses por parte de TI-E. Una vez transcurrido ese período sin haber podido solventar dicha irregularidad, la entidad pasará a la categoría de suspensión.

2. *Categoría “en revisión y acompañamiento”*. En aquellos supuestos en los que las entidades participantes del Foro se encuentren envueltas en un escándalo grave de corrupción, pero muestren una voluntad inequívoca en pro de la integridad y el buen gobierno, se les dará un tratamiento específico y, en la medida de lo posible, Transparency International España les ayudará a mejorar sus procedimientos, políticas y protocolos internos de cara a actualizar a la mayor brevedad sus políticas anti-corrupción. En estos casos, la entidad no perderá su condición de miembro, pero se podrán establecer condiciones específicas de utilización del logo de Transparencia Internacional España y su participación en las actividades del Foro.

En los casos en los que la entidad se encuentre envuelta en un escándalo grave de corrupción y no muestre una voluntad clara de cumplimiento de las condiciones de membresía en pro de la integridad y el buen gobierno, será suspendida como miembro del Foro y deberá retirar de su web y demás memorias en que figure su condición de miembro el Logo del Foro de Integridad de Transparency International España. El tiempo máximo de suspensión es de *dieciocho meses*.

La *suspensión* también podrá ser aplicable a los miembros que no hayan satisfecho el pago de la cuota de membresía en el plazo señalado.

3. *Baja definitiva*. La entidad será dada de baja de forma definitiva como miembro del Foro una vez transcurrido el período máximo de suspensión sin haberse subsanado su situación o bien por incumplimiento grave y reiterado de los compromisos adquiridos como miembro del Foro. En este supuesto de baja definitiva la entidad deberá retirar de forma inmediata la mención de miembro del Foro de Integridad de su página web y de todas las memorias en que esta mención figure a partir de la fecha de la resolución del Comité de Dirección.

TI- España retirará de forma inmediata de la web del Foro y de la de TI-España la mención a que la entidad es miembro del Foro de Integridad.

En ningún caso, será devuelta la cuota de membresía que hubiera sido abonada.

TI-E se reserva el derecho de hacer público las bajas definitivas que, en todo caso, se harán públicas a comienzo de cada año.

La entidad podrá solicitar la readmisión como miembro de pleno derecho. En este caso, deberá volver a someterse al previo proceso de *due diligence* y el Comité de Dirección tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Nivel de compromiso de la entidad.
- Cuantía de la sanción que se le hubiera impuesto, si la hubiere.
- Dimensión y trascendencia del problema.



- Naturaleza e intensidad de la respuesta dada por parte de la entidad.
- Cooperación con las autoridades por parte de la entidad.
- Nivel de implicación de la matriz.

## V.MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA O BAJA VOLUNTARIA

---

Los miembros que deseen voluntariamente darse de baja como miembro del Foro de Integridad o reducir su categoría (*de Premium a Básica*), deberán comunicarlo por escrito a TI-E con *seis meses de antelación*, salvo que se haya especificado de otra manera en su carta de adhesión o sea por circunstancias extraordinarias, como encontrarse en situación concursal.

Los miembros que deseen hacer un *upgrade* de categoría deberán comunicarlo por escrito y se podrá proceder de inmediato al cambio de categoría firmando una nueva Carta de adhesión.

## VI.CHATHAM HOUSE RULE Y PROTECCIÓN DE DATOS

---

Todas las sesiones exclusivas del Foro funcionarán bajo la **Chatham House Rule**: los participantes tienen el derecho a utilizar la información que reciben durante la sesión, pero no pueden revelar ni la identidad ni la afiliación del orador, ni de ningún otro participante.

Transparency International-España garantiza la seguridad y absoluta confidencialidad de todos los datos que fueran facilitados por la entidad para la adhesión al Foro, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.

# VII. ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES

---

Las presentes normas de funcionamiento del Foro de Integridad Corporativa han sido aprobadas por el Comité de Dirección de Transparency International España y entrarán en vigor a partir de la fecha de comienzo del Foro.

Cualquier modificación deberá ser adoptada por el Comité de Dirección de TI-E y puesta en conocimiento de forma inmediata de los miembros del Foro de Integridad Corporativa.

Madrid, a 1 de octubre de 2019.

Transparency International España

Calle Fortuny, 53  
28010, Madrid  
Telf: +34 917004106

[transparency.spain@transparencia.org.es](mailto:transparency.spain@transparencia.org.es)

<https://transparencia.org.es>

<https://medium.com/integridad-y-transparencia>